



Fundación Nuevo Amanecer Colombia

NIT: 900780496-1

Quibdó, febrero 5 de 2024

Señores:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - FUNARC

Ciudad

ASUNTO: **DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

Respetados miembros de la Asamblea General Ordinaria de "Funarc", en calidad de Revisor Fiscal de la **Fundación Nuevo Amanecer de Colombia**, examinado los Estados de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, con corte a 31 de diciembre de 2023 - 2022; de la **Fundación nuevo Amanecer de Colombia**, persona jurídica denominada "FUNARC", por el período de enero 1º a diciembre 31 del 2023, en su conjunto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, los cuales que hacen parte integral de los mismos, necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

1. Los Estados Financieros son responsabilidad de la organización, quien los prepara conforme al Decreto 2706 de 2012, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta sociedad, en sesión de Junta Directiva, una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.
2. Mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la organización social.
3. La auditoría incluye el examen, sobre la base selectiva, la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros, también incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.
4. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión, es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la copropiedad, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2014, puesto que a partir de enero de 2015 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular del conjunto, perteneciente al Grupo 2 o



Fundación Nuevo Amanecer Colombia

NIT: 900780496-1

Microempresas, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2012, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2022 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2012.

5. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de “FUNARC” al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, salvo por los ajustes propios de la migración a NIF, los cuales fueron dictaminados. Además, en mi opinión, la administración de la Fundación Nuevo Amanecer de Colombia, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contables, operaciones registradas en los libros y los actos administrativos se ajustan a la Ley y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

Cordial saludo

TOMAS A. CAMACHO IBARGUEN
Revisor Fiscal TP: 62808-T